



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## Acuerdo de Concejo N°066-2023-MDSE-H/L

Santa Eulalia, 15 de setiembre de 2023.

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Santa Eulalia;

### VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinaria de la fecha, la moción de saludo al Distrito de San Mateo, por conmemorar el **450° ANIVERSARIO DE FUNDACION ESPAÑOLA Y EL 82° ANIVERSARIO DE ELEVACION DE VILLA A CIUDAD**;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N°30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio Múltiple N°037-2023-ALC-MDSM de fecha 11 de setiembre de 2023, el señor Rolando Humberto Cairo Vega, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Mateo hace extensiva la invitación al señor Alcalde Luis Juan Ñahuis Candiotti, para participar del gran desfile cívico Escolar de escoltas, para el día 21 y 30 de setiembre de 2023, así como otras actividades programadas por la conmemoración de los 450° Aniversario de Fundación Española y El 82° Aniversario de Elevación de Villa a Ciudad del Distrito de San Mateo;

Que, en la Sesión Extraordinaria de la fecha, se debatió la moción de saludo para la Municipalidad Distrital de San Mateo por sus 450° Aniversario de Fundación Española y El 82° Aniversario de Elevación de Villa A Ciudad, en tal sentido, fue votada por los señores regidores presentes, la cual fue aprobada por unanimidad por el Concejo Municipal;

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal y con la dispensa de la lectura y Aprobación del Acta, y con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores, el Concejo Distrital de Santa Eulalia;

### ACORDÓ:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la Moción de saludo y felicitación al **DISTRITO DE SAN MATEO**, con motivo de conmemorar el 21 de setiembre el **450° ANIVERSARIO DE FUNDACION ESPAÑOLA Y EL 82° ANIVERSARIO DE ELEVACION DE VILLA A CIUDAD**, formulándole votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

**ARTICULO SEGUNDO: TRANSMITIR**; la presente moción de saludo, al Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Mateo, Provincia de Huarochirí, Región Lima, **Sr. Julio Cesar del Pozo Campos**.

**ARTICULO TERCERO: HACER DE CONOCIMIENTO** el presente acuerdo, a la Gerencia Municipal y demás instancias respectivas de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia, para los fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO: PUBLICAR** el presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia ([www.gob.pe/munisantaaulalia](http://www.gob.pe/munisantaaulalia)).

**REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Luis Juan Ñahuis Candiotti

ALCALDE

